



27

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Actividad del POI:	PROTOCOLO ESPECÍFICA: 2.3.27.115 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO
Denominación de la contratación:	Contratación de servicios de alimentación de consumo humano (almuerzo) para la ceremonia por el 3er aniversario de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, dirigido al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, así como invitados de las diferentes instituciones locales, regionales y nacionales.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es atender servicios de alimentación de consumo humanos (almuerzo) en un salón de eventos para el personal docente y administrativo de la UNCA, así como invitados de las diferentes instituciones locales, regionales y nacionales que participen en la ceremonia por el 3° aniversario de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría que se desarrollará el día miércoles 7 de octubre del 2026 en la ciudad de Huamachuco.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de alimentación de consumo humano (almuerzo) en un salón de eventos, dirigido al personal docente y administrativo de la UNCA, así como invitados de las diferentes instituciones locales, regionales y nacionales que participen en la ceremonia por el 3° aniversario de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar:

01 servicio de almuerzo

3.2. Actividades:

CANTID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICAS





06

160	Almuerzo ejecutivo	Arroz con chuleta de cerdo y puré Detalle: Porción de chuleta de cerdo. Peso aproximado de 150 gramos de corte de carne (cerdo) Arroz blanco graneado. Peso aproximado de 200 gramos. Puré de papa cremoso. Peso aproximado 100 gramos. Ajjes Presentación de almuerzo en menaje de porcelana y utensilios de metal Imagen referencial.
160	Entradas	Tamal de maíz tierno fresco (choclo) cocido al vapor. Peso aproximado gramos. Cremas especiales.
160	Gaseosas	Gaseosa personal de varios sabores en envase de vidrio de 296 ml
160	Copas de brindis	Refresco típico de la zona



3.2 Actividades

- Instalar ambiente de salón de eventos con aforo para 160 personas.
- El servicio incluirá local, sillas, mesas, manteles, menaje, equipo de sonido profesional por 8 horas. Disponible desde las 11:00 de la mañana para pruebas de sonido y ensayo.
- Ambientar salón con colores institucionales de la UNCA (azul, celeste y blanco).
- Habilitar espacio en el ingreso para la bienvenida de asistentes.
- Prueba de sonido, dos micrófonos inalámbricos e iluminación.
- DJ, equipo técnico, personal de seguridad externa, servicios y atención durante toda la actividad.
- Instalación de mesa de honor para 6 personas.





3.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.3.1. Lugar

Salón de eventos corporativos con aforo para más de 160 personas en la ciudad de Huamachuco.

3.3.2. Plazo

El almuerzo será el miércoles 7 de octubre de 2026, con ceremonia desde las 12:00 m.

4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área encargada de la supervisión y coordinación es la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNCA.

Equipo de sonido e iluminación. Contar con sistema eléctrico alternativo de respaldo en caso haya interrupción eléctrica.

El contratista es el responsable directo de la provisión del servicio, para ello deberá contar con los recursos necesarios para efectuar la prestación, sin que ello implique costos adicionales para la entidad.

4.2. Conformidad de los bienes

4.2.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

4.2.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Informe de evidencias del servicio.

4.3. Forma de Pago.

El pago se realizará en una armada luego de la conformidad del área usuaria, al culminar el servicio programado.

4.4. Formula de reajustes

No aplica.

4.5. Personal clave.

Un coordinador de evento para las atenciones y requerimientos durante el evento.

4.6. Penalizaciones

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Retraso injustificado del contratista o proveedor	$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto de contratación}) / (\text{Fx} \times \text{plazo en días})$ Para bienes y servicios $F = 0.40$	La penalidad se aplicará automáticamente; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente





04

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
			aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica

4.8. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

4.9. Requisitos del proveedor:

1. Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
2. Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o afín a la requerida.
3. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

4.10. Anticorrupción:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la





123

dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.11. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

